



Río Cuarto, 12 de junio de 2023

VISTO el Expediente N° 138428 y la nota presentada por la Directora del Departamento de Letras (5-60), Prof. Cristina NUÑEZ, referida al reconocimiento como asignatura optativa: "Lengua y Literatura Extranjera" (7035), para la estudiante Sulamita Ruth MORENO (D.N.I. N° 42.696.031) de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura (18); y

CONSIDERANDO

Que la estudiante MORENO está inscripta en la carrera Profesorado en Lengua y Literatura, Plan 1998, Versión 3.

Que la misma cursó y aprobó la asignatura "Lengua y Literatura Extranjera" (7035), según consta el Tomo 1189, Folio 161 (18-05-2023).

Que de no mediar esta resolución la estudiante se vería afectada en relación a la postergación de sus estudios.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para favorecer la continuidad de los estudiantes en sus carreras.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer como asignatura optativa aprobada a la materia "Lengua y Literatura Extranjera" (7035), para la estudiante **Sulamita Ruth MORENO** (D.N.I. N° 42.696.031) de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura (18); Plan 1998 Versión 3.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 352/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 13 de junio de 2023, 15:13 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230613-6488b1b778157**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas